

BASES

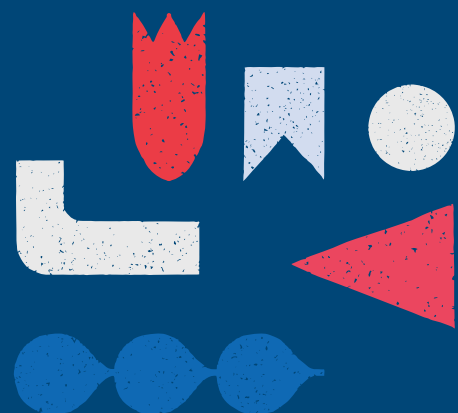
HABITAR LA CIUDAD 2023-2024

CONVOCATORIA PARA EXPOSICIONES TEMPORALES



MUSEO
BENJAMÍN
VICUÑA
MACKENNA

UN ESPACIO
CIUDADANO



HABITAR LA CIUDAD 2023-2024

CONVOCATORIA PARA EXPOSICIONES TEMPORALES

I. Presentación

El Museo Benjamín Vicuña Mackenna, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT), realiza por segundo año la convocatoria pública Habitar la Ciudad para fomentar la participación de interesados e interesadas en exponer en su sala de muestras temporales durante el período 2023-2024.

II. Convocatoria

La convocatoria pública se realizará entre los días 19 de julio y 31 de agosto de 2023 a través del sitio web y redes sociales del Museo, destinada a artistas, gestores culturales, arquitectos, diseñadores, curadores y otros, que se encuentren trabajando e investigando en torno a temáticas relativas a la urbe y las diversas formas de habitar la ciudad.

El objetivo de este concurso es contribuir con la difusión de obras, estudios e investigaciones, convirtiéndose en un lugar de encuentro, creación y análisis de temáticas urbanas, para la comunidad local y regional.

Podrán presentarse propuestas colectivas o individuales, nacionales o extranjeras. Los temas específicos dentro del ámbito urbano así como las técnicas y dimensiones de las obras y montaje son libres, debiendo ajustarse al espacio disponible y al formato de una exposición temporal.

La postulación de los proyectos se debe realizar en formato digital, en una carpeta que contenga la siguiente información:

- Texto de presentación, propuesta teórica y fundamentación del proyecto, máximo 2 carillas.
- Currículo del o la postulante que incluya estudios, investigaciones, trabajos, exposiciones previas, etc. En caso de ser una propuesta colectiva, debe incluirse el currículo de todos/as los/las participantes.
- Dossier de obras y estudios/investigaciones anteriormente realizadas, relacionadas con la temática de la convocatoria. En caso de ser una propuesta colectiva, debe incluirse el dossier de todos/as los/las participantes.
- Bosquejo de montaje de la exposición propuesta.
- Ficha técnica de las obras a exponer.
- Ficha técnica de textos a muro y/o cédulas
- Información sobre financiamiento del proyecto.
- Datos de contacto del o la postulante (nombres y apellidos, RUT, fecha de nacimiento, profesión u oficio, ciudad, país, correo electrónico, teléfono).
- 1 Carta de apoyo al proyecto como mínimo, 3 como máximo.
- Listado de archivos enviados, identificando número y nombre de cada uno. Cada archivo deberá ser nombrado con un número y su contenido. Ejemplo: "01_texto de presentación".

La falta de documentación facultará al jurado para declarar al proyecto como inadmisibile.

La fecha de la exposición se ajustará de acuerdo a un calendario que será establecido entre el Museo y el o la responsable del o los proyectos seleccionados.

La sala de exposiciones temporales cuenta con iluminación dirigida compuesta por luces dicroicas, y tiene las siguientes dimensiones: 8,90 metros de largo, 7,90 metros de ancho y 3,85 metros de alto. Las y los interesados podrán visitar la sala con anticipación a su postulación, siempre que lo estimen pertinente, dentro del horario de apertura al público del Museo.

III. Selección de los proyectos

1. Se seleccionarán un máximo de 3 proyectos, que se distribuirán entre el segundo semestre de 2023 (a partir de octubre) y el primer semestre de 2024. Cada exposición tendrá una duración de apertura al público de 3 meses.
2. Para la selección se contará con un jurado compuesto por cinco personas: 2 representantes del Museo y 3 especialistas del ámbito cultural y artístico nacional. El listado de las y los integrantes del jurado será publicado en el sitio web del Museo con anticipación a la jornada de evaluación.
3. Criterios de evaluación:
 - Presentación formal del proyecto: 5%
 - Calidad de la propuesta: 40%
 - Pertinencia: 30%
 - Viabilidad: 20%
 - Cartas de apoyo: 5%
4. Lista de seleccionados. La decisión del jurado deberá ser adoptada por mayoría simple de sus integrantes, de cuyos acuerdos se realizará un acta formal. El jurado podrá declarar desierto todo o parte del concurso por motivos fundamentados en su proceso de selección, no existiendo obligación de indemnizar a los concursantes.
5. Se avisará personalmente el resultado de la postulación vía correo electrónico a cada seleccionado. A la vez los resultados serán difundidos a través del sitio web y redes sociales del Museo.
6. Una vez aceptada la exposición se firmará una carta de compromiso entre el Museo y el o la expositora, y se planificará a través de una carta Gantt las actividades a seguir en conjunto con el equipo del Museo.
7. Al final de cada exposición se entregará a los o las seleccionados/as un certificado que acredite la exposición realizada en el Museo Benjamín Vicuña Mackenna, incluyendo la estadística de público que visitó la muestra.
8. Desistencia de la exposición: si por alguna razón de fuerza mayor él o la expositora seleccionado/a está impedido de realizar la muestra, deberá comunicarlo por escrito al menos con 40 días de anticipación de la fecha de inauguración.

IV. Calendario del concurso

- Período de postulación: entre el 19 de julio y el 31 de agosto 2023. La recepción finaliza el 31 de agosto de 2023 a las 23:59 horas.
- Selección de los proyectos: 01 de septiembre al 29 de septiembre de 2023.
- Reunión Jurado: semana del 11 de 15 de septiembre de 2023.
- Publicación resultados: 29 de septiembre de 2023.
- Las fechas podrían variar según requerimientos del proceso. En caso de variación se avisará a través de la publicación en el sitio web y en redes sociales.

V. Recepción de los proyectos

Las postulaciones deberán enviarse al correo museociudadano@museoschile.gob.cl hasta las 23:59 horas del día 31 de agosto de 2023 con el asunto CONVOCATORIA HABITAR LA CIUDAD. No serán aceptados los proyectos que se reciban fuera del plazo establecido. En caso de proyectos que superen el peso máximo de envío por correo, se podrán enviar todos los documentos en un enlace de wetransfer, especificando en el cuerpo del correo el listado de documentos enviados.

VI. Financiamiento del proyecto

Las y los postulantes deberán informar en la presentación formal del proyecto que su proyecto cuenta con financiamiento propio para cubrir los gastos de traslado, embalaje, montaje y desmontaje de las obras desde el lugar de origen y su regreso; así como también de término y/o arreglo de obras, impresiones para montaje y todo aquello que sea necesario para realizar la exposición y asegurar su buen funcionamiento durante el tiempo que la muestra permanezca abierta al público.

Las/los postulantes que resulten ganadores se comprometen a entregar la sala de exposiciones temporales del Museo Benjamín Vicuña Mackenna tal como les fue entregada al comienzo del montaje. La pintura del espacio luego de la muestra, quedará a cargo del Museo.

El Museo aportará la suma máxima de \$500.000 en concepto de imprenta, para cada uno de los proyectos adjudicados. El monto señalado incluirá un pendón para la fachada de la institución. El saldo restante, se distribuirá en insumos de difusión acordados entre las/los seleccionados y el museo que serán entregados de forma gratuita a la comunidad que visite la exposición. Dentro de los insumos posibles, se contemplan postales, imanes, autoadhesivos, etc. El diseño podrá ser realizado por las/los seleccionados o por el Museo, previo acuerdo de las partes. Todas las gráficas realizadas deben incorporar los logos del Museo y del SERPAT y ser visadas por la institución. La gestión administrativa de compra y gasto del monto se realizará únicamente por el Museo, siguiendo los lineamientos establecidos para compras públicas.

La invitación y gráficas digitales que se realicen, podrán ser diseñados por las/los postulantes o por el Museo, previo acuerdo entre las partes y visadas por el equipo de la institución. El Museo difundirá la exposición a través de un comunicado de prensa, invitaciones digitales a la comunidad, publicación en su sitio web y publicaciones en sus redes sociales.

VII. Compromisos de las y los seleccionados

Las/los expositores se comprometen a:

- A no modificar el proyecto original y aprobado. Cualquier modificación práctica o teórica deberá ser realizada de común acuerdo con el equipo del Museo.
- A realizar la muestra, respetando las fechas fijadas para el montaje y desmontaje de las obras.
- Entregar con 2 meses de anticipación a la muestra toda la información necesaria para realizar el comunicado de prensa y textos de difusión.
- Entregar con 2 meses de anticipación al menos 4 fotografías de las obras y/o detalles de la muestra en alta resolución.
- Terminar el montaje en su totalidad 3 días antes de la inauguración.
- Realizar el montaje, definiendo la distribución y los sistemas que puedan requerir las obras según su tipo y tamaño.
- Realizar el diseño de las invitaciones, previo acuerdo con el equipo del Museo

- Realizar el diseño del pendón, previo acuerdo con el equipo del Museo
- Realizar el diseño de insumos de difusión enviados a imprenta, previo acuerdo con el equipo del Museo
- Realizar una presentación de sus obras el día de la inauguración de la exposición.
- Realizar una actividad de extensión (charla, taller u otro) asociada a la muestra mientras ésta esté abierta al público, que se coordinará con el área de extensión del Museo.
- Realizar una actividad educativa (charla, taller u otro) asociada a la muestra mientras ésta esté abierta al público, que se coordinará con el área de mediación del Museo.
- Realizar el desmontaje y retiro del museo de todos los elementos incluidos en la muestra, durante los 3 días siguientes a la fecha de clausura de la exposición
- Hacerse cargo de cualquier deterioro que se produjese en las salas producto de la exposición, tanto en sus muros y suelos, como en su equipamiento eléctrico y de iluminación.

VIII. Compromisos del Museo Benjamin Vicuña Mackenna

- Disponer la Sala de exposiciones temporales en forma exclusiva para la exposición aceptada, incluyendo el período de montaje y desmontaje.
- Disponer del personal para la atención de público general que visite la muestra.
- Disponer del espacio y los medios necesarios para realizar actividades de extensión y educación programadas con anticipación.
- Realizar difusión de la exposición a través de su sitio web, base de datos y redes sociales
- Gestionar la compra pública que permita realizar los insumos de difusión comprometidos en el punto VI.
- Gestionar el diseño de los insumos de difusión, en caso de que corresponda, previo acuerdo entre las partes.
- Una vez finalizada la exposición, y recibidas las salas en buen estado, el Museo se hará cargo de la pintura del espacio.

Otros antecedentes

- Propiedad intelectual: los proyectos que comprometan, afecten o incluyan la utilización parcial o total de obras protegidas por la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual y cuyos titulares del derecho de autor sean personas distintas del responsable del proyecto, deberán contar con la autorización para la utilización de la obra firmada por el titular del derecho de autor.
- Aceptación de bases: para todos los efectos legales, se entiende que los y las participantes de esta convocatoria conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes Bases del Concurso.



MUSEO
BENJAMÍN
VICUÑA
MACKENNA

UN ESPACIO
CIUDADANO

museovicunamackenna.gob.cl

